

Cuadro de características del contrato de obras. Procedimiento restringido inferior al umbral comunitario. Expediente de obras C.M.O. 2_2023_Reparación de tubería maestra, ejecución de las obras contenidas en el proyecto de “KREAN S.COOP.

EXPEDIENTE: C.M.O. Nº 2_2023_Reparación de tubería maestra.

1.- PODER ADJUDICADOR

PODER ADJUDICADOR CONTRATANTE: PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOA BAJA.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOA BAJA.

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: C/ SAN ANTÓN Nº 30, 31272, ZUDAIRE (NAVARRA)

PERFIL DEL CONTRATANTE: <https://www.amescoabaja.org/es/index.php>
<https://www.amescoabaja.org/es/portal-transparencia/contratos-convenios-subvenciones.html>

RESPONSABLE DEL CONTRATO: KREAN S. COOP.

UNIDAD GESTORA: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN MUNICIPAL.

MESA DE CONTRATACIÓN: Presidenta: D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, alcaldesa.

* Suplente.: D^a. Marta Urtasun Galdeano, concejala.

* Vocal: D. Sergio Mercero San Miguel, concejal.

* Vocal suplente: D^a Miren Olazaran Juaniz, concejala.

* Vocal Secretaria-Interventora: La de la Corporación del Ayuntamiento de Améscoa Baja en estos momentos, Silvia Encina Oyón.

EXISTENCIA DE CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO: NO.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: LA EJECUCIÓN, DE OBRAS RELATIVAS UNA DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN EL ANEXO I DE LA LFCFP. (TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE TUBERÍAS PARA AGUA DE ABASTECIMIENTO). Ejecución de la obra de soterramiento del tramo aéreo de la tubería maestra de abastecimiento de Améscoa Baja, contempladas en el proyecto redactado al efecto y que se adjunta como anexo al pliego. La renovación y protección del tramo aéreo de la arteria maestra de Améscoa Baja.

CONTRATACIÓN CONJUNTA PROYECTO Y OBRAS: NO.

OBRAS A TANTO ALZADO: NO.

CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS: GRUPO E. HIDRAULICAS. SUBGRUPO 1. ABASTECIMIENTOS. CATEGORIA 2 (anualidad media excede 150.000 euros y no sobrepase los 360.000 euros).

CÓDIGO CPV: 45231300 trabajos construcción tuberías para agua

45232150 Trabajos de reacondicionamiento canalizaciones de agua

60424120 Alquiler de helicópteros con tripulación

90710000 GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

PROYECTO TÉCNICO: “PROYECTO SOTERRAMIENTO DEL TRAMO AÉREO DE LA TUBERÍA MAESTRA DE ABASTECIMIENTO DE AMÉSCOA BAJA”. Promotor/Sustatzailea: AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE AMÉSCOA BAJA. Fecha /Data: Diciembre 2022 - 2022-ko Abendua. Autor/Egilea:

AUTOR DEL PROYECTO: Daniel Apellaniz De La Fuente, Ingeniero de Caminos, C. y P. KREAN S. COOP.

FECHA DE APROBACIÓN: ACUERDO PLENARIO DE 10 DE JULIO DE 2023.

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: ANEJO Nº 5 DEL PROYECTO . El contratista deberá elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en concreción del Estudio de Seguridad y Salud.

DIRECTOR DE LA OBRA: Daniel Apellaniz de la fuente Ingeniero de Caminos C. y P.

DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Santiago Sanchez Marquijano. Ingeniero Técnico.

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD: Sergio Ballesteros. Arquitecto Técnico.

LOTES: NO. La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato supondrían inevitablemente la incorrecta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de que la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes partes del mismo por parte de un mismo contratista de cara a su correcta ejecución y al control posterior de las responsabilidades de la ejecución.

- Se consideran las UTES licitadores: No.

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: RESTRINGIDO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

SUBASTA ELECTRÓNICA: No.

TRAMITACIÓN: URGENTE. Art. 33 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.(se reducirán a la mitad los

plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.)

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y TIPO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 216.036,32 euros, IVA excluido.

IMPORTE PRESUPUESTO CON IVA: 261.403,95 euros.

IVA: 45.367,63 euros.

Incluye costes directos e indirectos, costes salariales y otros gastos en que pueda incurrir el contratista adjudicatario.

- **Convenio de aplicación:** Convenio Colectivo del Sector de la Industria de la Construcción y Obras Públicas de Navarra. Boletín Oficial de Navarra número 90, de 2 de mayo de 2023.

- **Género:** cláusula de género en ejecución.

- **Categoría profesional:** Titulado Superior, Titulado Medio, Encargado o Capataz, además de los Especialistas o Peón Especializado que se requieran.

- **Aplicación/es presupuestaria/s:** GASTO: 4520-6390001 Obra reparación tubería maestra;

- **Anualidades:** 2023, SALVO CAUSAS IMPREVISIBLES Y/O DE FUERZA MAYOR.

- **Financiación:-** Fondos europeos: 7508004 Subvención gobierno de Navarra-Fondos NextGeneration:186.655,38 euros.

87000 Remanente de tesorería para gastos generales: 95.138,38 euros.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja sobre el presupuesto base de licitación.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 216.036,32 euros, I.V.A. excluido.

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 261.403,95, I.V.A. incluido.

6.- SOLVENCIA

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD: NO.

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: SI.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: Acreditación de capacidad para el cumplimiento de la Resolución 740E/2023,27 de julio del Director General del Medio Ambiente, "informe de impacto ambiental del Proyecto de soterramiento del tramo aéreo

de la tubería maestra de abastecimiento de Améscoa Baja”, resuelvo 2º, completo,(especial atención al **calendario de trabajos , incluido transporte de materiales con helicóptero, entre el 1 de septiembre y el 15 de noviembre** para evitar el periodo crítico de reproducción y cría de las especies rupícolas presentes en el espacio natural protegido.).

7.- CLASIFICACIÓN

GRUPO: E. HIDRAULICAS.

SUBGRUPO: 1. ABASTECIMIENTOS. (Superior al 20%)

CATEGORIA: 2

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA (De entre los previstos, en los artículos 16 y 17 de la LFCP):

SOBRE A, A PRESENTAR JUNTO CON EL ANEXO 1.2. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

La solvencia económica y financiera, se acreditará mediante la presentación de:

- Declaraciones de solvencia económica y financiera formuladas por entidades financieras.
- Certificados de buena ejecución de las más importantes donde conste el importe y fecha de ejecución.

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- El adjudicatario deberá acreditar haber realizado durante los últimos cinco años obras análogas a las aquí licitadas

La acreditación de las obras se realizará mediante la aportación de:

- Declaración responsable conteniendo el listado relacionando las obras de abastecimiento análogas en los últimos cinco años.
- Certificados de buena ejecución de las más importantes donde conste el importe y fecha de ejecución.

8.- GARANTÍAS

PROVISIONAL: NO.

DEFINITIVA: (4 por 100 del precio final ofertado, excluido el IVA).

RETENCIÓN SOBRE EL PRECIO: SÍ.

CANCELACIÓN PARCIAL: NO

Esta garantía quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta el momento de la finalización del plazo de garantía y, en particular, al pago de las penalidades por demora así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios

ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato. La garantía se constituirá mediante retención en el precio que se aplicará íntegramente en el primer y pago hasta alcanzar la cantidad necesaria.

ACREDITACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS O TELEMÁTICOS:
NO.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE DESEMPATE

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

SOBRE B: (EN ESTE SOBRE SE DEBE INCLUIR CRONOGRAMA). Criterios cualitativos.

B1.- Ampliación plazo de garantía: hasta 10 puntos

B2.- Reducción del plazo de ejecución de las obras-cronograma-: hasta 20 puntos

B3.-Criterios sociales: hasta 10 puntos

SOBRE C: Criterios cuantitativos: hasta 60 puntos.

Valoración de las ofertas económicas: $PO_i = \frac{MaxP}{(PLB-O_i)}$

(PLB-CB)

POi: Puntuación de la oferta valorada

MaxP: Puntuación máxima

PBL: Presupuesto base de licitación

Oi: Oferta a valorar

CB: cuantía de la oferta situada en el umbral de la anormalidad según el artículo 85.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas -RCAP-.

CRITERIOS DE DESEMPATE (los previstos en el art. 99.1. de la LFCP):

- Documentación acreditativa de los criterios de desempate:

a) La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

d) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

- Documentación acreditativa de los criterios cuantificables mediante juicio de valor.

CRITERIOS SOCIALES:

Que en caso de necesitar sustituir o contratar más personal, acredite haber remitido a los servicios de empleo y/o agencias de colocación o al Departamento de Derechos Sociales la oferta de empleo para cubrir dichos puestos con personas con discapacidad o en situación de exclusión social.

Plan de Igualdad.

- Ofertas anormales (umbral de anomalía por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado y al artículo 85.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas -RCAP-.)

- Criterios: Art. 98 LFCP-

- Admisión de certificados electrónicos, informáticos o telemáticos sobre documentación a presentar para la adjudicación: Sí.

10.- VARIANTES Y MEJORAS

VARIANTES : NO.

MEJORAS: NO.

11.- PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

Nº MÍNIMO DE EMPRESAS A LAS QUE SE INVITARÁ A NEGOCIAR: 5 (art. 73 LFCP)

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS

SOBRE A:

1.- SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

2.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

PLAZO: presentación de las solicitudes de participación diez días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio, y el plazo de presentación de ofertas será de cinco días a partir de la fecha de envío de la invitación en virtud de la declaración de URGENCIA del procedimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 39/2015, PACAP.

Posibilidad de fijar plazo por el órgano de contratación y los candidatos que hayan sido seleccionados de mutuo acuerdo (art.73.3. LFCP): SI

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA: Sí (PLENA, art. 95 LFCP)

PLAZO DE ADJUDICACIÓN: A la mayor brevedad , visto el plazo de ejecución contemplado en la Resolución 740E/2023,27 de julio del Director General del Medio Ambiente, “informe de impacto ambiental del Proyecto de soterramiento del tramo aéreo de la tubería maestra de abastecimiento de Améscoa Baja”, resuelvo 2º. Máximo 15 días naturales.

PLAZO DE FORMALIZACIÓN: máximo 3 días naturales.

12.- INFORMACIÓN ADICIONAL

PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL: dos días desde que sea solicitada.

RESPUESTAS CARÁCTER VINCULANTE: SÍ.



DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTO DE NOTIFICACIONES: SI

13.- INFORMACIÓN DEL CONTRATO CON CARÁCTER CONFIDENCIAL: NO.

14.- ACREDITACIÓN DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS DISTINTAS A LAS CONTEMPLADAS EN EL DEUC: NO

15.- COMPENSACIÓN A LICITADORES EN CASO DE RENUNCIA O DESISTIMIENTO

Art. 103 LFCP. Daño como presupuesto «necesario del resarcimiento». art. 32.1 de la LRJSP en relación al art. 34.1 del mismo texto legal, en el sentido de determinar que «sólo serán indemnizables las lesiones producidas al particular provenientes de daños que éste no tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.».

IMPORTE: Compensación al licitador por los gastos en que hubiese incurrido en la forma prevista en el pliego o, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial, a través de los trámites del procedimiento administrativo común.

16.- GASTOS DE PUBLICIDAD Y OTROS GASTOS,

IMPORTE MAXIMO A ASUMIR POR EL ADJUDICATARIO: 1.200 euros IVA excluido.

El adjudicatario adoptara las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación de las actuaciones objeto de subvención que se deben adecuar al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento (UE)2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y sus normas y manuales de desarrollo.

A tal efecto, se debe incluir el emblema de la Unión Europea que contenga una declaración de financiación adecuada que indique “financiado por la Unión Europea-Next Generation EU”

https://ec.europa.eu/regional_policy/en/information/logos_downloadcenter/

así mismo, se debe incluir el logotipo con referencia al Plan de recuperación, transformación y resiliencia de España, en carteles, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, y se pueden utilizar las versiones monocromáticas, positivo negro y negativo blanco.

Los carteles o placas indicarán el nombre y el objetivo principal de la actuación. Se prepararán de acuerdo con las características técnicas adoptadas por la Comisión en desarrollo de las medidas de publicidad establecidas en el artículo 34, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el

que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y sus normas y manuales de desarrollo.

17.- OBLIGACIÓN DE SUBROGACIÓN EN RELACIONES LABORALES EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART 67 LFCEP:

El contratista responde de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación y de las cotizaciones a la Seguridad social devengadas, aun cuando se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que la obligación corresponda a este último. La Administración, acreditada la falta de pago de los salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar su pago, y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

18.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN: SÍ.

DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS: NO.

19.- TITULACIONES EXIGIDAS

DELEGADO DEL CONTRATISTA: Titulado Superior, Titulado Medio, Encargado o Capataz.

PERSONAL FACULTATIVO: Ingeniero o arquitecto técnico.

20.- INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES RELATIVAS A LA FISCALIDAD, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPLEO, CONDICIONES LABORALES Y DE CONTRATAR UN PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ORGANISMOS: Hacienda Foral de Navarra, 948 50 51 52.

Delegación De Hacienda Especial De Navarra 948 22 60 60948-289400

Dirección Provincial de Navarra del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS),

Dirección General del Medio Ambiente, 848421497 (“informe de impacto ambiental del Proyecto de soterramiento del tramo aéreo de la tubería maestra de abastecimiento de Améscoa Baja”, resuelvo 2º, Resolución 740E/2023,27 de julio de 2023.).

Instituto de Salud Publica y Laboral de Navarra, 848423708.

OBLIGACIÓN DE CUMPLIR LAS CONDICIONES SALARIALES DEL CONVENIO SECTORIAL DE: Sector de la Industria de la Construcción y Obras Públicas de Navarra. Boletín Oficial de Navarra número 90, de 2 de mayo de 2023.

21.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

DE TIPO MEDIOAMBIENTAL: Resolución 740E/2023,27 de julio de 2023. informe de impacto ambiental del Proyecto de soterramiento del tramo aéreo de la tubería maestra de abastecimiento de Améscoa Baja.

Las previstas en proyecto anexo al pliego.

DE TIPO SOCIAL O RELATIVAS AL EMPLEO: **Cláusula de género.**

22.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

- **Plazo para la recepción del objeto del contrato: 15 de noviembre de 2023.**

- Programa de trabajo: **SÍ.**

- Comprobación del replanteo: en tres días tras la adjudicación definitiva.

LUGAR DE ENTREGA: Améscoa Baja.

23.- CERTIFICACIONES

RÉGIMEN DE ABONO:

- Periodicidad del pago: MENSUAL. Previa presentación de la certificación de las obras realizadas en el mes anterior sobre la base de las relaciones valoradas realizadas. La persona contratista, una vez expedida la certificación de obra mensual correspondiente, entregará factura en el registro de entrada municipal para su tramitación. Solo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

El Ayuntamiento tendrá la obligación de abonar el precio del contrato en el plazo de treinta días naturales desde la expedición de las certificaciones de obras.

- Tipo de interés superior al 8 % en caso de demora: NO.

- Abonos a cuenta: NO.

CERTIFICACIONES:

- Certificación final: **SÍ.**

DATOS DE FACTURACIÓN:

- Entidad contratante: Ayuntamiento de Améscoa Baja.

- Órgano de contratación: Pleno del Ayuntamiento de Améscoa Baja.

- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad: Secretaría-intervención municipal.

- Codificación: (código DIR): L01310137

- Destinatario del contrato: unidad gestora.

- Registro administrativo a efectos de remisión a la unidad responsable de su tramitación:



- Para presentación de facturas: FACE.

24.- REVISIÓN DE PRECIOS

PROCEDE: NO.

25.- PÓLIZAS DE SEGURO EXIGIBLES

RIESGO ASEGURADO: Responsabilidad civil general y profesional que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

IMPORTES: cobertura mínima de 600.000 €.

26.- PLAZO DE GARANTÍA: SÍ.

PLAZO: No inferior a tres años.

27.- SUBCONTRATACIÓN: SÍ.

PORCENTAJE MÁXIMO: 50 %.

OBLIGACIÓN DE INDICAR EN LA OFERTA LA PARTE QUE PRETENDA SUBCONTRATARSE: SÍ. (Importe: Nombre o perfil empresarial, Condiciones de solvencia profesional o técnica).

OBLIGACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN: SI, ALQUILER DE HELICOPTERO PARA TRANSPORTE DE MATERIALES.

POSIBILIDAD DE PAGOS DIRECTOS A SUBCONTRATISTAS Y CONDICIONES:

De conformidad con el artículo 107.6 de la LFCP.

28.- CESIÓN DEL CONTRATO: SI.

(Siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado de conformidad con el artículo 108 de la LFCP)

MODIFICACIONES PREVISTAS: NO.

29.- PENALIDADES POR

INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN CASO DE SUBROGACIÓN EN LAS RELACIONES LABORALES,

INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN,

INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS,

INCUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES DE PAGO A SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES,

DEMORA EN LA EJECUCIÓN,

CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO,

NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICATARIO,

IMPAGO ACREDITADO MEDIANTE RESOLUCIÓN JUDICIAL O ARBITRAL FIRME POR EL CONTRATISTA A UN SUBCONTRATISTA O SUMINISTRADOR EN LOS PLAZOS PREVISTOS EN LEGISLACIÓN REGULADORA DE LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES,

OTROS INCUMPLIMIENTOS, Art. 146.3 LFCP:

- a) Incumplimientos leves, con hasta el 1% del importe de adjudicación.
- b) Incumplimientos graves, desde el 1% hasta el 5% del importe de adjudicación.
- c) Incumplimientos muy graves, desde el 5% hasta el 10% del importe de adjudicación.

30.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

DAÑOS Y PERJUICIOS A ABONAR AL CONTRATISTA: Efectivamente sufridos

31.- OBLIGACIONES ESENCIALES CUYO INCUMPLIMIENTO ES CAUSA DE RESOLUCIÓN

INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES:

INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL. (RES.740E/2023, 27 JULIO).

32.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN:

LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 160 Y 232 DE LA LFCP Y EN ESPECIAL EL RETRASO INJUSTIFICADO SOBRE EL PROGRAMA Y PLAN DE TRABAJO